



DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 255/2021
de 24 de septiembre de 2021
por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2024/489]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2020/782 de la Comisión, de 12 de junio de 2020, por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2018/761 y (UE) 2018/762 en lo que se refiere a sus fechas de aplicación tras la prórroga del plazo de transposición de la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/777 de la Comisión, de 12 de junio de 2020, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/763 en lo que se refiere a las fechas de aplicación y determinadas disposiciones transitorias tras la ampliación del plazo de transposición de la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2020/781 de la Comisión, de 12 de junio de 2020, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/545 de la Comisión en lo que se refiere a las fechas de aplicación y determinadas disposiciones transitorias tras la ampliación del plazo de transposición de la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (4) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XIII del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 37pa [Reglamento de Ejecución (UE) 2018/545 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificado por:
— **32020 R 0781**: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/781 de la Comisión, de 12 de junio de 2020 (DO L 188 de 15.6.2020, p. 11).».
2. En los puntos 42ia [Reglamento Delegado (UE) 2018/761 de la Comisión] y 42ib [Reglamento Delegado (UE) 2018/762 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificado por:
— **32020 R 0782**: Reglamento Delegado (UE) 2020/782 de la Comisión, de 12 de junio de 2020 (DO L 188 de 15.6.2020, p. 14).».
3. En el punto 42ic [Reglamento de Ejecución (UE) 2018/763 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificado por:
— **32020 R 0777**: Reglamento de Ejecución (UE) 2020/777 de la Comisión, de 12 de junio de 2020 (DO L 188 de 15.6.2020, p. 1).».

⁽¹⁾ DO L 188 de 15.6.2020, p. 14.

⁽²⁾ DO L 188 de 15.6.2020, p. 1.

⁽³⁾ DO L 188 de 15.6.2020, p. 11.

Artículo 2

Los textos del Reglamento Delegado (UE) 2020/782 y de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/777 y (UE) 2020/781 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de septiembre de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 248/2021, de 24 de septiembre de 2021 ⁽⁴⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Rolf Einar FIFE

* No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽⁴⁾ DO L 2024/471, 22.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/471/oj>